

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5723 *ORLIMAN, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ORLIMAN EUROPE SASU
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), aplicable por remisión de sus artículos 55 y 66.1, se hace público que el Socio Único de la sociedad española "Orliman, S.L. Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbente), ha aprobado, con fecha 9 de agosto de 2022, su fusión con la sociedad francesa "Orliman Europe Sasu" (Sociedad Absorbida), mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, que adquirirá, a título de sucesión universal, el patrimonio íntegro y todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida con disolución sin liquidación de esta última, en los términos del Proyecto Común de Fusión Transfronteriza Intracomunitaria suscrito por los administradores de ambas sociedades el 10 de junio de 2022, depositado en el Tribunal de Comercio de Toulouse el 27 de junio de 2022 y publicados los anuncios de dicho depósito en el Diario Oficial de la República Francesa y en un diario nacional francés con fechas 7 y 6 de julio de 2022.

El acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, en el Registro Mercantil de Valencia (España) a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, dado que el mismo ha sido aprobado por el Socio Único de la Sociedad Absorbente.

Los balances de fusión aprobados se corresponden con los balances de situación de las sociedades intervinientes cerrados ambos a 31 de diciembre de 2021. Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2022.

Se hace constar expresamente, conforme a los artículos 43 y 66 de la LME, el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener, de manera gratuita, información exhaustiva sobre las condiciones de la fusión y, en particular, el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2021, el proyecto de fusión, el informe de los administradores de ambas sociedades sobre el proyecto de fusión, las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios y demás información relevante, así como las condiciones de ejercicio del derecho de oposición que corresponde a los socios y acreedores, dirigiéndose al domicilio social de la Sociedad Absorbente, "Orliman, S.L. Sociedad Unipersonal." domiciliada en C/ Ausias March, 3,P.I, La Pobla-L. 46185, Pobla de Vallbona (LA), Valencia, España y/o de la Sociedad Absorbida "Orliman Europe Sasu.", domiciliada en 5, rue Saint Pantaléon Chez Parso 31000 Toulouse, Francia.

En virtud del artículo 44 de la LME, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, a oponerse a la fusión transfronteriza en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último de los anuncios del acuerdo de fusión.

Olloki (Navarra), 9 de agosto de 2022.- El Administrador Único de Orliman, S.L. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) Infarco, S.A., representado por su

representante persona física, D. Enrique Ordieres Sagarmínaga.

ID: A220032706-1